



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386
flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACION
(Art. 292 del CGP, Ley 2213 de 2022)

EL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER A:

Señores:

ISMAEL MURCIA ALARCÓN
CLEMENTINA MURCIA ALARCÓN
JORGE BARÓN FANDIÑO
Ciudad

No. Proceso	CLASE DE PROCESO	FECHA
2023-00693	ACCIÓN DE TUTELA	DD MM AA 29 11 2023

ACCIONANTE: MARTHA CONSUELO BARÓN PRADO

ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) y NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS.

VINCULADOS: BIENESTAR IPS S.A.S -SEDE COLINAS y a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, ISMAEL MURCIA ALARCÓN, CLEMENTINA MURCIA ALARCÓN y JORGE BARÓN FANDIÑO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día veintinueve (29) del mes de noviembre del año 2023, a través del cual se Admitió la Demanda _____, Profirió Mandamiento de Pago _____, **Ordenó Vinculación** en la que se **les concedió el término de TRES (3) HORAS a fin de informar lo pertinente sobre los hechos de la presente acción constitucional,** o dispuso iniciar la acción constitucional _____, proferida en el referido proceso.

Se anexa copia informal del Auto de 29 de noviembre de 2023.

LADY DAHIANA PINILLA ORTIZ
SECRETARIA

*Se insta a los apoderados para que **REVISEN Y CONSULTEN EL LINK –VÍNCULO VIRTUAL- DEL PROCESO** que les es remitido por la secretaria del Despacho a los correos electrónicos reportados, donde pueden revisar permanentemente **LA TOTALIDAD** del expediente con sus actuaciones procesales actualizadas minuto a minuto sin necesidad de acudir a las instalaciones del Juzgado –a excepción de que así lo requieran-, vínculo que no tiene caducidad alguna.*

Firmado Por:
Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5a8772cff87ef79d8de5d8cded01168a46456b6497ec66629acf898ebf8059**

Documento generado en 29/11/2023 12:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2023

Radicado número	11001-31-10-010-2023-00693
Proceso	Acción de Tutela
Cuaderno	Único

En atención a la respuesta emitida por la accionante dando cumplimiento al requerimiento del auto admisorio de la demanda (archivo 14), se dispone:

VINCULAR a los señores ISMAEL MURCIA ALARCÓN, CLEMENTINA MURCIA ALARCÓN y JORGE BARÓN FANDIÑO, para que, en el término de TRES (3) HORAS se sirvan informar lo pertinente sobre los hechos de la presente acción constitucional. SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.

En atención a que no se cuenta con dirección de notificación de los vinculados, por secretaría efectúese la fijación del aviso en el micrositio web del Juzgado de la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO

CÚMPLASE

ANA MILENA TORO GÓMEZ
JUEZ